



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00118 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Carlos Acosta Montoya
Demandado	Sergio Néstor Palacio Correa y Gabriel Ernesto Ramírez Flórez
Decisión	Ordena oficiar y pone en conocimiento

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se advierte que es procedente oficiar a la sociedad Geneca Pharma S.A.S., para que se sirva informar a este Despacho la totalidad de las deducciones salariales que hizo al señor Gabriel Ernesto Ramírez Flórez, con ocasión de la medida cautelar decretada el 2 de junio de 2021. En tal sentido, deberá allegar los soportes de las consignaciones realizadas a órdenes del presente proceso.

Por otro lado, se pone en conocimiento el escrito contentivo de la renuncia presentada por el codemandado Gabriel Ernesto Ramírez Flórez, al cargo de representante legal de la sociedad Geneca Pharma S.A.S.

Notifíquese y cúmplase

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

SM

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0857ec08195fb09f4dba876422c0ee4f82e15f1717e48dd34a328b63d356ec**

Documento generado en 24/11/2021 08:43:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>